

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **402**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2004**

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F.; PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL  
P.E.P. INFORME SOBRE ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CA-  
BO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESCRIPCIONES DEL ART. 19  
DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y OTROS ITEMS.

**Entró en la Sesión**

**28/10/2004**

**P/R**

**RESOL. 194**

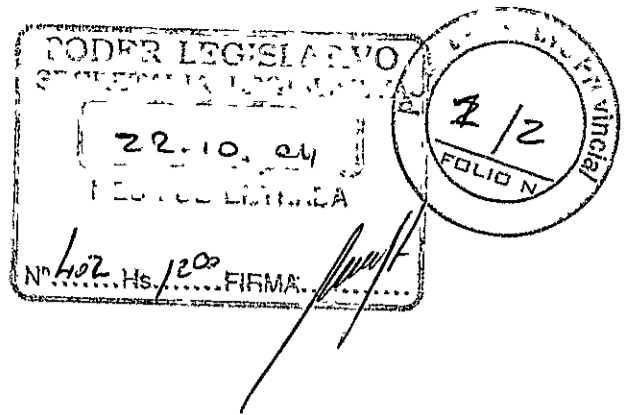
**Girado a la Comisión**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 20 de octubre de 2004.-

Señor Presidente:

Al ponerse en vigencia la Ley de Ministerios, aprobada oportunamente por ésta Cámara Legislativa a requerimiento del actual Poder Ejecutivo Provincial, comenzó a desarrollar sus tareas el Ministerio de la Juventud y Deportes.

Desde entonces y hasta la fecha hemos conocido informalmente y a través de los medios de comunicación algunas iniciativas aisladas, relacionadas con el área de competencia de la cartera ministerial.

No obstante ello, creemos que es oportuno conocer en forma directa la totalidad de las acciones que se están desarrollando en la actualidad y las que se prevén en el corto, mediano y largo plazo vinculadas con la Juventud.

Requerimos por este medio la información respectiva que nos permita hacer un seguimiento adecuado y razonable en el entendimiento de que los jóvenes representan un sector particularmente vulnerable y que merecen la máxima y mejor atención por parte del Estado y que el acierto de las políticas activas que se implementen permitirá una efectiva y armónica integración social.

Con la convicción de que éste criterio será compartido por el resto de mis pares, les solicito su acompañamiento a este Proyecto.

MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa por medio del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1.- Acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a las prescripciones del Artículo 19 de la Constitución Provincial;
- 2.- Actividades que se realizan en relación con la formación y el desarrollo integral de los jóvenes;
- 3.- Programas de prevención y concientización respecto del consumo de bebidas alcohólicas y de estupefacientes;
- 4.- Programa de actividades vinculadas con la ocupación creativa del tiempo libre;
- 5.- Planificación de acciones tendientes a facilitar la inserción laboral en el mercado local;
- 6.- Actividades previstas de integración e interacción con los grupos familiares de los jóvenes;
- 7.- Programas y actividades tendientes a la inserción y participación democrática de los jóvenes en el medio social.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

22.10.04

2 2

hoz 1:00

Ushuaia, 20 de octubre de 2004.-

Señor Presidente:

Al ponerse en vigencia la Ley de Ministerios, aprobada oportunamente por ésta Cámara Legislativa a requerimiento del actual Poder Ejecutivo Provincial, comenzó a desarrollar sus tareas el Ministerio de la Juventud y Deportes.

Desde entonces y hasta la fecha hemos conocido informalmente y a través de los medios de comunicación algunas iniciativas aisladas, relacionadas con el área de competencia de la cartera ministerial.

No obstante ello, creemos que es oportuno conocer en forma directa la totalidad de las acciones que se están desarrollando en la actualidad y las que se prevén en el corto, mediano y largo plazo vinculadas con la Juventud.

Requerimos por este medio la información respectiva que nos permita hacer un seguimiento adecuado y razonable en el entendimiento de que los jóvenes representan un sector particularmente vulnerable y que merecen la máxima y mejor atención por parte del Estado y que el acierto de las políticas activas que se implementen permitirá una efectiva y armónica integración social.

Con la convicción de que éste criterio será compartido por el resto de mis pares, les solicito su acompañamiento a este Proyecto.

MIGUEL ÁNGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.